

**REQUISITOS GENERALES PARA PRESTAMOS CON LA  
"LEY DE ALIVIO DE DEUDA PARA LOS TRABAJADORES"**

**El Prestatario deberá presentar:**

1. El formato de solicitud para préstamos de "LEY DE ALIVIO DE DEUDA PARA LOS TRABAJADORES", completamente lleno, (Nombre, firma y sello de RR.HH.).
2. (2) Copias de identidad. (para expediente y póliza de seguro).
3. Copia del carné de Injupemp, en caso de las regionales (la Ceiba, Juticalpa, Santa Rosa de Copan y Choluteca) ya que no cuentan con el sistema Biométrico.
4. Estados de cuenta de préstamos en Injupemp .
5. Váucher de pago del mes anterior (firmado y sellado por RR.HH.).
6. Formato de autorización de Central de Información Crediticia/ Buro Crédito Privado (firmado).
7. Presentar Calculo de Prestaciones y Beneficios Laborales
8. Llenar solicitud para seguro de vida y Declaración Jurada suscrita por el Deudor en donde se detallen las obligaciones objeto de consolidación.
9. Fotocopia recibo de servicios públicos, reciente y con dirección clara.
10. Croquis del domicilio.
11. Presentar constancias (firmada y sellada) del Saldo capital más intereses de las deudas a consolidar, proyectadas al 30 del mes que realizara el préstamo. Que Incluya: Nombre del Banco, tipo de cuenta (ahorro o Cheque) y numero de cuenta del acreedor para su transferencia electrónica .
12. Fotocopia de libreta de banco del solicitante, con el numero de cuenta y nombre del Banco (**cuenta activa para deposito**).

**NO APLICAN AL PRESTAMO DE  
"LEY DE ALIVIO DE DEUDA PARA LOS TRABAJADORES"**

❖ **El Participante que este embargado por alimentos.**

**\*UNICAMENTE APLICAN PARTICIPANTES ACTIVOS Y PENSIONADOS POR VEJEZ.**